



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO UBICADO EN EL PARQUE EL PORTILLO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA (E. 0048087/2026).

En Zaragoza, en la Sala de Videoconferencias, sita en la planta tercera de la Casa Consistorial, siendo las 09:30 horas del día 10 de septiembre de 2026, se constituye la Comisión de Selección para la concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local mediante la construcción y explotación del quiosco ubicado en el Parque El Portillo de la ciudad de Zaragoza, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal: Dña. M^a Dolores Lorenz Rodríguez, Letrada Municipal.
- Por la Intervención General: Dña. María José Piñeiro Antón.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público: D. Enrique Asensio García.
- Secretaria: Dña. Lorena Muniesa Azcón, Jefa de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Como primer punto del orden del día, se procede a efectuar en acto interno, toma de conocimiento del informe de valoración de la documentación contenida en el "Sobre 3", relativo a los criterios de valoración objetiva, cuya apertura se llevó a cabo en la sesión de la Comisión celebrada el pasado 4 de septiembre. El referido sobre corresponde a la oferta presentada por ENDE QIU, con NIE X4882975Y.

Habida cuenta del contenido del informe, previo examen del mismo, así como de la documentación presentada en el "Sobre 3" por el único licitador, la Comisión acuerda por unanimidad ratificar la puntuación otorgada en el informe técnico de fecha 9 de septiembre de 2026, en relación a los criterios sujetos a evaluación objetiva, otorgando una puntuación total de **61 puntos**. Se adjunta a la presente acta el informe técnico donde se puede observar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados como resultado de la aplicación de la correspondiente fórmula.

Así, la **puntuación total** obtenida por la oferta presentada por ENDE QIU en la licitación, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el "Sobre 2" (29 puntos) y el "Sobre 3" (61 puntos), es de **90 puntos**.

Asimismo, de conformidad con el segundo punto del orden del día, la Comisión acuerda por unanimidad que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4. del Pliego de condiciones que rige la concesión, por la Oficina de Gestión del Espacio Público se dirija al mencionado licitador para que en el plazo de diez días proceda a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula undécima del Pliego. Una vez presentada dicha documentación, será comprobada y validada por esta Comisión en acto interno, formulando en consecuencia, si procede, propuesta de adjudicación al órgano competente para otorgar la concesión.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 09:40 horas del día 10 de septiembre de 2026. De todo ello, yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Acta_tercera_Mesa_Comisión_Selección_20260910	ID FIRMA	16557360	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			10 de septiembre de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			10 de septiembre de 2026		



INFORME VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE 3) – EXPTE. 48.087/2026

ASUNTO: Informe técnico de valoración de los criterios de valoración objetiva (sobre 3) de la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la construcción y explotación del quiosco ubicado en el parque el Portillo de la ciudad de Zaragoza.

La comisión de selección de la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la construcción y explotación del quiosco ubicado en el Parque El Portillo de la ciudad de Zaragoza, en fecha 4 de septiembre de 2026 celebró sesión en la que se encomienda a la Oficina de Gestión del Espacio Público efectuar informe sobre las valoraciones del “sobre 3”, de acuerdo con los criterios de valoración objetiva recogidos en el pliego.

La cláusula 6.4.2 del pliego de condiciones establecía lo siguiente respecto a los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas:

6.4.2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (documentación a incluir en el Sobre 3): (máximo 61 puntos)

6.4.2.1.- Mejora del canon (máximo 26 puntos).

Canon ofertado, que en ningún caso podrá ser inferior al tipo mínimo de licitación (2.700 €/año). La puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga el mayor importe de canon y al resto proporcionalmente, en aplicación de la fórmula matemática que figura al final de la presente cláusula. Se otorgarán 0 puntos a aquellas propuestas que oferten un canon igual al tipo mínimo de licitación.

Serán rechazadas automáticamente las ofertas que no alcancen el mencionado tipo mínimo de licitación. En todo caso, el importe final del canon será el correspondiente a la oferta formulada por el concesionario.

6.4.2.2. – Mejora de la inversión mínima (máximo 25 puntos).

*Inversión a realizar para la adecuación y mejora del quiosco, que en ningún caso podrá ser inferior a la mínima establecida en el **anexo IV** del Pliego (102.597,19 €, sin IVA). La puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga el mayor importe de inversión y al resto proporcionalmente, en aplicación de la fórmula matemática que figura en la **cláusula 6.4.2.4**. En la oferta se consignará el importe sin IVA.*

En el supuesto de que se ofertase una inversión igual o inferior al mínimo requerido en el Pliego, se considerará en ambos casos que oferta el mínimo establecido otorgándose en ese caso la puntuación de cero en este apartado, no suponiendo la exclusión del procedimiento de licitación.

6.4.2.3. - Número mínimo de días de apertura (máximo 10 puntos).

*Deberá indicarse el total de días de apertura al año a que se compromete, que deberá ser superior al mínimo obligatorio establecido en la **cláusula 14.1** del Pliego (105 días).*

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Hostelería_El_Portillo_Informe_valoración_sobre_3_20260909	ID FIRMA	16551802	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE ULLO MUÑOZ - JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de septiembre de 2026	



En el supuesto de que se ofertase un número de días igual o inferior al mínimo requerido en el Pliego, se considerará en ambos casos que oferta el mínimo obligatorio establecido en la cláusula 14.1, otorgándose en ese caso la puntuación de cero en este apartado, no suponiendo la exclusión del procedimiento de licitación.

6.4.2.4.- Fórmula aplicable:

- Los criterios a los que se refieren los apartados 6.4.1, 6.4.2, y 6.4.3 se otorgará la puntuación máxima a la oferta más alta, y a los restantes en proporción por aplicación de la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{P_{max} * O_i}{O_{max}}$$

Siendo:

P_i = Puntuación obtenida por la oferta i .

P_{max} = Puntuación máxima en cada criterio

O_i = Oferta que se puntúa en cada criterio del licitante i .

O_{max} = Oferta más alta en cada criterio ofertada.

A continuación, se indica la oferta del sobre 3 presentada por el único licitador que ha participado en el concurso, se incluye la puntuación obtenida en cada aspecto y la suma total, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el sobre 2. El licitador ha ofertado un canon, inversión mínima y días de apertura superiores a los indicados en los pliegos.

C-00311 - PARQUE EL PORTILLO									
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	INVERSIÓN	PUNTUACIÓN INVERSIÓN	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
ENDEQUIU	8.888,00 €	26,00	150.000,00 €	25,00	365	10,00	61,00	29,00	90,00

Lo que se comunica a la comisión de selección para su conocimiento y efectos oportunos.

En la I.C. de Zaragoza en el día de la fecha de la firma electrónica.